



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de febrero de 2011

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35902002-001-11, No. 35902002-002-11, y 3
No. 35902002-003-11, emitida por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Daniel Márquez Estrada	(3ª Pub)	5
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Guadalupe Nuncio Duarte	(3ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Ismael Márquez Estrada	(3ª Pub)	6
Exp. 13/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Garibay Peña	(2ª Pub)	7
Exp. 1040/2010	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia Salcedo Salgado	(2ª Pub)	7
Exp. 1310/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aguilar Sifuentes	(2ª Pub)	7
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Guerrero Medina	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raúl Juan Villarreal González	(2ª Pub)	8
Exp. 675/2010	Sucesorio Intestamentario	Cristhela Contreras de la Fuente	(2ª Pub)	8
Exp. 1065/2010	No Contencioso	Sergio Antonio Montes Feregrino	(3ª Pub)	8
Exp. 532/2004	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	8
Exp. 1475/2002	Ordinario Mercantil	Joseé Ogrogón Torres	(2ª Pub)	9
Exp. 1148/2010	Divorcio Necesario	Claudia Verónica López Rosales	(2ª Pub)	9
Exp. 1372/2009	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(2ª Pub)	10
Exp. 1151/2010	Ordinario Civil	De Acero Integración Inmobiliaria, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	10
Exp. 1149/2003	Ejecutivo Mercantil	Gudelia Flores de García	(2ª Pub)	10
Exp. 1199/2003	Ordinario Civil	Raúl José Garza de la Peña	(2ª Pub)	11
Exp. 564/2009	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(2ª Pub)	11
Exp. 97/1991	Divorcio Necesario	Juana Irasema Siller García	(2ª Pub)	11
Exp. 1263/2009	No Contencioso	Bernabé Torres Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 2357/2010	Ordinario Mercantil	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	12
Exp. 224/2011-III	Sucesorio Intestamentario	Estefana Cuellar Velázquez	(1ª Pub)	12

Exp. 202/2011	Sucesorio Intestamentario	Roberto Eulalio López Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 090/2011-I	Sucesorio Intestamentario	David Rodríguez Maltos	(1ª Pub)	13
Exp. 190/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Gloria Elena Gómez Medelez	(1ª Pub)	13
Exp. 103/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Dominga Valdés González	(1ª Pub)	14
Exp. 67/2011	Sucesorio Intestamentario	Amalia Pérez Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 183/2006	Sucesorio Intestamentario	Isaías Espinosa Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 1144/2010-II	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Ibarra Monsiváis	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Jesús Alberto Malacara Dávila	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Irene López Velázquez	(1ª Pub)	15
Exp. 2097/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(1ª Pub)	15
Exp. 128/2011	Rectificación de Acta	Mirtha Ma. de los Ángeles Galidno Cepeda	(1ª Pub)	16
Estados Financieros	Estado de Situación y Estado de Resultados	ICIFED	(1ª Pub)	16
Tarifas	Tarifas de Precios	Aguas de Saltillo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Sergio María Rodríguez Rocha	(3ª Pub)	19
Exp. 1207/2010	Divorcio Necesario	Dalia Magaly Arambula Garza	(2ª Pub)	19
Exp. 158/2011	No Contencioso	Pedro Baldemar Sarabia Campos	(1ª Pub)	20
Exp. 105/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Ángel Flores Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 1684/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María Beatriz Godina Pérez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Rosario Cuellar Castellanos	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Micaela Mata Cervantes	(1ª Pub)	21
Exp. 118/1998	Civil Hipotecario	Luis F. González Sifuentes	(1ª Pub)	21
Exp. 69/2011	Rectificación de Acta	Carmen González Benítez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 38/2011	Sucesorio Testamentario	Mayra Solís Vázquez	(2ª Pub)	22
Exp. 636/2010	Sucesorio Intestamentario	Ana Elizabeth Kuna Dávalos	(1ª Pub)	22
Exp. 55/2011	Sucesorio Intestamentario	Argelia Cadena Castro	(1ª Pub)	23
Exp. 52/2011	Sucesorio Intestamentario	María Cruz Martínez Aranda	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 870/2008	Ejecutivo Mercantil	Humberto Ayala Cepeda	(3ª Pub)	23
Exp. 127/2009	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel Treviño Galindo	(3ª Pub)	24
Exp. 480/2010	Especial Hipotecaria	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	25
Exp. 349/2010	Ordinario Civil	Manuel Ricardo Brosig Romero	(2ª Pub)	26
Exp. 182/2007	Ejecutivo Mercantil	Julia Wendoline Juárez Reyes	(2ª Pub)	26
Exp. 79/2008	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(2ª Pub)	26
Exp. 704/2010	No Contencioso	Roberto Rafael Ruiz Pérez	(1ª Pub)	27
Exp. 130/2010	Sucesorio In testamentario	José Ángel Hernández Gámez	(1ª Pub)	27
Exp. 697/2010	Sucesorio Testamentario	Gloria Virginia Montemayor Cobo	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Virginia García Herrera	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Alberto Velazco Hernández	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	María Isabel Sendejas Tarango	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Elva Amanda Castro de Hoyos	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Emilia Nelida Dávila Martínez	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Ema Morales Saucedo	(1ª Pub)	29
Exp. 700/2010	Rectificación de Acta	María Victoria Maldonado Guerra	(1ª Pub)	30
Exp. 54/2011	Rectificación de Actas	Olga Hortencia Garza de Hoyos	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 599/2010	Ordinario Civil	Lluvia del Cielo Sigala Borunda	(3ª Pub)	30
Exp. 35/2011	Sucesorio Testamentario	Agustín Balderas Soria	(1ª Pub)	31
Exp. 36/2011	Sucesorio Intestamentario	Felipe Adame Gallegos	(1ª Pub)	32
Exp. 141/2010	Rectificación de Acta	Reynaldo del Toro Rodríguez	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 22/2011	Sucesión Intestamentaria Especial	Lucina Sandoval Ríos	(2ª Pub)	32
Exp. 133/2010	Sucesorio Testamentario	Rosa Sánchez Licerio	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Yolanda Treviño Garza	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Ortiz Barroso	(2ª Pub)	34
Exp. 854/2010	Sucesorio Intestamentario	Armando González Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 984/2010	Ordinario Civil	Héctor Medina de la Torre	(3ª Pub)	34
Exp. 213/2009	Ordinario Civil	Margarita Guzmán Peña	(3ª Pub)	35

Exp. 603/2008	No Contencioso	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	35
Exp. 168/2010	Ordinario Civil	Ana María Cepeda López	(3ª Pub)	35
Exp. 553/2006	Ordinario Mercantil	Jesús Ramón García Colores	(3ª Pub)	35
Exp. 402/2010	Ordinario Civil	Lizy Estela Galiano Atilano	(3ª Pub)	36
Exp. 497/2010	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	36
Exp. 907/2010	Ordinario Civil	María del Socorro García Dávila	(3ª Pub)	37
Exp. 1559/1992	Civil Hipotecario	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	37
Exp. 96/2008	Ejecutivo Mercantil	Gustavo Aizcorbe Romo	(3ª Pub)	38
Exp. 200/2010	Especial Hipotecario	Farokh Etemad Amini Abrishamini	(2ª Pub)	38
Exp. 189/2010	Ordinario Civil	Isela Morell Ramírez	(2ª Pub)	38
Edicto	Hipotecario Especial	Samuel de León Lavenant	(2ª Pub)	39
Exp. 344/2010	Civil Ordinario	Alberto Serna la Fuente	(2ª Pub)	39
Exp. 923/2010	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Lozano Vázquez	(1ª Pub)	39
Exp. 159/2011	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Márquez Barrera	(1ª Pub)	40
Exp. 826/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Imelda Rodríguez Juárez	(1ª Pub)	40
Exp. 9/2011	Sucesorio Especial Testamentario	Irene Castrillón Seidel	(1ª Pub)	40
Exp. 1496/2009	Sucesorio Intestamentario	Ana Bertha Zermeño Ibarra	(1ª Pub)	41
Exp. 162/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Anastacio Villarreal Hernández	(1ª Pub)	41
Exp. 665/1994	Civil Hipotecario	Administración de Carteras Nacionales S. de R. L.	(1ª Pub)	42
Exp. 41/2005	Ordinario Civil	Scrap S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	42
Exp. 588/2003	Ejecutivo Mercantil	Francisco Barrera Chairez	(1ª Pub)	42
Exp. 695/2008	Ordinaria de Rectificación	Carmen Graciela Cantú Martínez	(1ª Pub)	43
Exp. 975/2010	Rectificación de Acta	Fernando Romero Álvarez	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 596/2010	Declaración de Ausencia	Deisy Moraima Mercado Rramírez	(1ª Pub)	43
Exp. 006/2011	Sucesorio Intestamentario	Raquel Flores Martínez	(1ª Pub)	44
Exp. 799/2010	Rectificación de Acta	Rafael Leyva Torres	(1ª Pub)	44
Exp. 568/2010	Rectificación de Acta	San Juana Livas Segura	(1ª Pub)	44
Exp. 427/2010	Rectificación de Acta	María Martínez Acevedo	(1ª Pub)	44
Exp. 941/2010	Rectificación de Acta	José Guadalupe Flores López	(1ª Pub)	45
Exp. 567/2010	Rectificación de Acta	Francisco Castro Torres	(1ª Pub)	45
Exp. 202/2010	Rectificación de Acta	María Guadalupe Rey Zárate	(1ª Pub)	45
Exp. 204/2010	Rectificación de Acta	Fidela Hernández Navarro	(1ª Pub)	46
Exp. 702/2010	Rectificación de Acta	Ma. Luisa Carreón Reyna	(1ª Pub)	46
Exp. 44/2011	Rectificación de Acta	Ebodía Jasso Jaramillo	(1ª Pub)	46
Exp. 659/2010	Rectificación de Acta	Juencio Moreno Montelongo	(1ª Pub)	47

MEXICO, D. F.

Exp. 730/2008	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora Copamex, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	47
---------------	---------------------	--	----------	----

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Convocatoria: 001/2011

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para el suministro de pintura vinílica, impermeabilizante aislante térmico fotosensible y hule negro para protección de techos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
35902002-001-11	\$ 1,000.00	03/03/2011	03/03//2011 10:00 horas	10/03/2011 10:00 horas	14/03/2011 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Pintura Vinílica Acrílica en Colores Pastel y Blanco	50,000	Cubeta 19 lts.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CEPEDA Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 14 27, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 8:00 A 15:00 HORAS horas.

- La forma de pago es: EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON DIRECTAMENTE EN LAS CAJAS RECEPTORAS DE LA PROPIA TESORERIA MUNICIPAL.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de Marzo del 2011 a las 10:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ubicado en: CEPEDA Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 10 de Marzo del 2011 a las 10:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de Fallo Técnico y Económico se efectuará el día 14 de Marzo del 2011 a las 10:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un 30% anticipo.
- Lugar de entrega: EN EL ALMACEN DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO UBICADO EN BLVD. DIAGONAL REFORMA ESQ. CALZADA FRANCISCO EALY ORTIZ, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- Plazo de entrega: A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO Y DURANTE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES AL MISMO COMO MAXIMO.
- Forma de pago: SE PAGARA CONFORME A FACTURACIONES PARCIALES EN BASE AL AVENCE DE ENTREGAS.
- Plazo de pago: CADA FACTURA SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A SU ENTREGA
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia a mas tardar 24 horas antes de iniciar cada acto.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato se describen las bases de licitación

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
35902002-002-11	\$ 1,000.00	03/03/2011	03/03//2011 12:00 horas	10/03/2011 12:00 horas	14/03/2011 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Impermeabilizante Aislante Térmico Fotosensible	11,000	Cubeta 19 lts.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CEPEDA Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 14 27, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 8:00 A 15:00 HORAS horas.
- La forma de pago es: EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON DIRECTAMENTE EN LAS CAJAS RECEPTORAS DE LA PROPIA TESORERIA MUNICIPAL.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de Marzo del 2011 a las 12:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ubicado en: CEPEDA Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 10 de Marzo del 2011 a las 12:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de Fallo Técnico y Económico se efectuará el día 14 de Marzo del 2011 a las 12:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un 30% anticipo.
- Lugar de entrega: EN EL ALMACEN DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO UBICADO EN BLVD. DIAGONAL REFORMA ESQ. CALZADA FRANCISCO EALY ORTIZ, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- Plazo de entrega: A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO Y DURANTE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES AL MISMO COMO MAXIMO.
- Forma de pago: SE PAGARA CONFORME A FACTURACIONES PARCIALES EN BASE AL AVENCE DE ENTREGAS.

- Plazo de pago: CADA FACTURA SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 90 DIAS NATURALES POSTERIORES A SU ENTREGA
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia a mas tardar 24 horas antes de iniciar cada acto.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato se describen las bases de licitación

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
35902002-003-11	\$ 1,000.00	03/03/2011	03/03/2011 14:00 horas	10/03/2011 14:00 horas	14/03/2011 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Hule negro calibre 600 de 6 mts. de ancho	100,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CEPEDA Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 14 27, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- La forma de pago es: EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON DIRECTAMENTE EN LAS CAJAS RECEPTORAS DE LA PROPIA TESORERIA MUNICIPAL.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de Marzo del 2011 a las 14:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ubicado en: CEPEDA Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 10 de Marzo del 2011 a las 14:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de Fallo Técnico y Económico se efectuará el día 14 de Marzo del 2011 a las 14:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un 30% anticipo.
- Lugar de entrega: EN EL ALMACEN DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO UBICADO EN BLVD. DIAGONAL REFORMA ESQ. CALZADA FRANCISCO EALY ORTIZ, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- Plazo de entrega: A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO Y DURANTE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES AL MISMO COMO MAXIMO.
- Forma de pago: SE PAGARA CONFORME A FACTURACIONES PARCIALES EN BASE AL AVENCE DE ENTREGAS.
- Plazo de pago: CADA FACTURA SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 90 DIAS NATURALES POSTERIORES A SU ENTREGA
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia a mas tardar 24 horas antes de iniciar cada acto.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato se describen las bases de licitación

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DEL 2011.

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA) 25 MAR

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende No. 224-103, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de la ciudad de Saltillo, Coahuila AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por DANIEL MARQUEZ ESTRADA.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de DANIEL MARQUEZ ESTRADA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Predio ubicado en la calle La Alberca numero 1, de Arteaga Coahuila, con una superficie de 120.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias : Al norte 15.03 metros y colinda con Carlos Ismael Márquez Estrada, Al sur 15.45 y colinda con Carmen García, Al oriente 7.75 metros y colinda con Sra. Bernardina Ibarra Vda. De Flores y al Poniente 8.14 metros y colinda con calle Alberca. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 21 de Enero del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 FEB



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende No. 224-103, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de la ciudad de Saltillo, Coahuila AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por GUADALUPE NUNCIO DUARTE.- se señalaron las 17:00 (diecisiete) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de GUADALUPE NUNCIO DUARTE, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueña en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: lote de terreno urbano ubicado en el Boulevard Fundadores de la Villa de Arteaga, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 345.78 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 9.55 metros con Boulevard Fundadores; Al Sur 8.84 metros con Jesús Alberto Nieto Rodríguez; Al oriente 12.65, 0.64, metros, 7.72 metros, 9.53 metros y 7.20 metros con Antonio Espinoza Aguirre; Al poniente 20.22 metros, 9.53 metros y 7.20 metros con Hilda Guadalupe Valdés Nuncio.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2010.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 FEB



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende No. 224-103, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de la ciudad de Saltillo, Coahuila AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por ISMAEL MARQUEZ ESTRADA.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de ISMAEL MARQUEZ ESTRADA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Predio ubicado en la calle La Alberca numero 1, de Arteaga Coahuila, con una superficie de 166.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias : AL norte 14.45 metros y colinda con Sra. María García, Al sur 15.03 y colinda con Daniel Márquez Estrada, Al oriente 11.00 metros y colinda con Sra. Bernardina Ibarra Vda. De Flores y al Poniente 11.61 metros y colinda con calle Alberca. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 21 de Enero del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **13/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HELIODORO HERNÁNDEZ OVALLE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA GUADALUPE GARIBAY PEÑA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1040/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MATUK ESPER, denunciado por MARÍA EUGENIA SALCEDO SALGADO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de febrero de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JESUS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1310/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA SIFUENTES SOLIS, denunciado por Francisco Aguilar Sifuentes, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de enero de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.****=EDICTO DE NOTIFICACION=**

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor MANUEL PUENTE HERNANDEZ, fallecido en esta ciudad el día dos (2) de noviembre del año dos mil tres (2003); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, su esposa MARIA DE JESUS GUERRERO MEDINA, e hijos JUAN UBALDO, FRANCISCO JAVIER, JOSE MARTIN, MA. GREGORIA, MA. DEL CARMEN, MA. HORTENCIA y LUIS ANTONIO todos de apellidos PUENTE GUERRERO. Ha sido propuesto como Albacea la señora MARIA DE JESUS GUERRERO MEDINA, con domicilio en la casa marcada con el número doscientos ochenta y nueve (289) de la calle Miguel Barragán de la colonia La Minuta de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Enero del 2011.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L .

Con fecha Lunes 31 de enero del 2011 ante mi Lic. María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Calle Venustiano Carranza número 102, en Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: RAÚL JUAN VILLARREAL GONZÁLEZ y RAÚL JUAN, BEATRIZ ELENA, SONIA DEL CARMEN y MARÍA DEL ROSARIO todos de apellidos VILLARREAL RODRÍGUEZ, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE MARÍA BEATRIZ RODRÍGUEZ DORBECKER, fallecida el 29 de Noviembre de 1978, con domicilio en calle Zaragoza 847 de la Zona Centro en Saltillo, Coahuila, el primero cónyuge y los últimos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea al primero, con mismo domicilio. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de Febrero del 2011.

LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
(SELLO Y RUBRICA)
(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **675/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA FUENTE VALDEZ, denunciado por CRISTHELA CONTRERAS DE LA FUENTE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Juicio Familiar Procedimiento No Contencioso de Autorización Judicial para que sus menores hijos MARÍA, SERGIO SANTIAGO y EDUARDO NICOLAS de apellidos MONTES URIBEN salgan del país en viaje de recreo bajo los cuidados de su padre, dentro de los autos del expediente número **1065/2010** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por SERGIO ANTONIO MONTES FEREGRINO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la C. PAULINA URIBE GARCIA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 03 DE FEBRERO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Mercantil, expediente **532/2004** promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÈS, con el carácter de Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LAURA IRENE GONZÁLEZ DE SANTIAGO y LUIS DE LA FUENTE AGUIRRE, se señalan las se señalan de nueva cuenta LAS CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN, NÚMERO 675, DE LA CALLE DOCTOR MARIANO NARVAES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 04, DE LA PRIVADA DOCTOR HIPOLITO ELIZONDO FLORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 271.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.61 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE ESTEBAN LÓPEZ GARZA; AL SUR MIDE 22.97 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RODOLFO RIOJAS; AL ORIENTE 13.65 METROS Y COLINDA CON CALLE DOCTOR MARIANO NARVAES; y al PONIENTE EN 9.67 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PATRICIA RODRÍGUEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 91467, LIBRO 915, SECCIÓN I, DEL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$1,497.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Rúbricas.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1475/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSEÉ OGREGÓN TORRES, en contra de SOCIEDAD MUTUALISTA Y RECREATIVA MANUEL ACUÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble inscrito en el Registro Público bajo la partida número 2809, foja 105, libro 9-B, sección I, de fecha seis de julio de 1979, con superficie de 513.60 metros cuadrados, de los cuales 302.70 metros cuadrados corresponden a la superficie construida 210.90 metros cuadrados y superficie libre de terreno mide 18.87 metros con la calle de su ubicación, por el norte 16.44 metros con propiedad de la Sociedad Mutualista y Recreativa Manuel Acuña, por el oriente 28.42 metros de la calle Mina, al poniente en línea de tres tramos 13.46, 5.33, 2.00 y 2.67 metros propiedad del Sr. Lic. Oscar Flores Tapia, inmueble valuado en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 14 de febrero del 2011.

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. CLAUDIA VERÓNICA LÓPEZ ROSALES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de LUIS ÁNGEL SANTOS MORA, dentro de los autos del expediente número **1148/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado LUIS ÁNGEL SANTOS MORA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora solicita como pretensión la disolución del vínculo matrimonial, alegando como causal de divorcio la separación por más de tres años, informándose que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a su disposición de la secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Febrero de 2011

La C. Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1372/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RAMIRO RAMOS HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó en auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil once. "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; por su comparecencia, se da por notificado del auto de fecha doce de enero del dos mil once, para los efectos legales a que haya lugar; por consiguiente, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la casa marcada con el número 202 del Boulevard Vicente Fox, edificada sobre el lote de terreno número 26, de la manzana 8, del Fraccionamiento Rincón de San Vicente, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 196481, Libro 1965, Sección I, S.C., de fecha diecinueve de diciembre del dos mil siete, inmueble valuado en la cantidad de \$597,052.80 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1151/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DE ACERO INTEGRACION INMOBILIARIA S. A. DE C. V., en contra de JULIAN ROSALES CHAPARRO, RAFAEL BOCANEGRA y C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JULIAN ROSALES CHAPARRO y RAFAEL BOCANEGRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de Febrero del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESUS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1149/2003**, promovido por GUEDELIA FLORES DE GARCÍA en contra de ANTONIA CAMACHO RODRÍGUEZ. Se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 1037, DE LA CALLE ALFONSO REYES, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 11, DEL MODULO SOCIAL CHAPULTEPEC I, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 7.00 METROS, CON CALLE ALFONSO REYES; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 28; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 13 Y; AL OESTE EN 18.00 METROS

CON LOTE 11, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 16483, LIBRO 165, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; valuada en autos en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Conste-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1199/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, en contra de JESÚS ELOY GARCÍA GONZÁLEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a once de febrero de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Predio rústico situado al lado sur-este cercano a esta villa contiguo al lado oriente de la carretera a Matamoros-Mazatlán, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: de forma irregular y por el lado Norte colinda con propiedad del señor Don Jesús Saucedo Del Bosque, en extensión de 50.50 metros; por el lado Oriente en colindancia con la acequia de alimentos, mide 33.00 metros; por el lado Poniente con terreno de la citada carretera a Matamoros-Mazatlán, mide 55.50 metros; y por el lado Sur siguiendo las verificaciones de la acequia Madre con la cual colinda, midiendo 67.50 metros, inscrita bajo la partida número 67,180, libro 672, sección I de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve; en la cantidad de \$550, 000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **564/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICENTE MARCHAND PAYAN Y ANGELICA GÓMEZ MEDINA; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: calle Hacienda Santa María, número 231, de la Colonia La Hacienda, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 33012, Libro 331, de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE ENERO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **97/1991**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JUANA IRASEMA SILLER GARCIA en contra de JOSE REMIGIO RAMIREZ JUAREZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a cuatro de febrero de dos mil once... por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta la notificación de la demanda incidental admitida el veintiocho de septiembre de dos mil diez, a CHRISTIAN SINUE RAMIREZ SILLER, KRISCIA RUBI DE JESUS, IRASEMA BRENDA SARAI y DAVID IVAN RAMSES de apellidos RAMIREZ SILLER por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada CHRISTIAN SINUE RAMIREZ SILLER que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de NUEVE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.... NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de Febrero de 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1263/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por BERNABÉ TORRES FLORES; el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701, fracción II del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de que se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas a efecto de que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 15 de Febrero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 25 FEB 8 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **2357/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RODOLFO RAMOS SALAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado RODOLFO RAMOS SALAS por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 2 de Febrero de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 25 FEB 1 Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **224/2011-III** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO DE LA ROSA CASTAÑEDA, denunciado por ESTEFANA CUELLAR VELÁZQUEZ, RICARDO, MARTHA MARÍA y JUAN ARNULFO de apellidos DE LA ROSA CUÉLLAR,; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un

intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MARTES VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 15 de Febrero de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **202/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE CUEVAS ESPINOSA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: ROBERTO EULALIO LÓPEZ HERNÁNDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de febrero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **090/2011-I**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de HERBEY RODRÍGUEZ MALTOS, denunciado por DAVID RODRÍGUEZ MALTOS, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Febrero de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **190/2011-II**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GOMEZ BANDA Y GENOVEVA MEDELEZ LÓPEZ, denunciado por GLORIA ELENA, MARIA GUADALUPE, MARIELA, BEATRIZ ADRIANA, JESÚS Y BALDOMERO de apellidos GOMEZ MEDELEZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Febrero de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JESÚS MATA HERRERA
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **103/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ALFONSO OLLERVIDES VILLARREAL, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: DOMINGA VALDÉS GONZÁLEZ, MARÍA ESTHER, ALFONSO, JUAN ANTONIO, EDMUNDO, JORGE, ERNESTO Y JOSÉ LEÓN DE APELLIDOS OYERVIDES VALDÉZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 14 de Febrero del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **67/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO ARAIZA DEL CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: AMALIA PÉREZ HERNÁNDEZ, OLGA, ELEAZAR, TEODORO Y CESAR DE APELLIDOS ARAIZA PÉREZ. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 09 de Febrero del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **183/2006**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ISAÍAS ESPINOSA HERNÁNDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de febrero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1144/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS IBARRA PARTIDA Y AMBROSIA MONSIVAIS OLIVO, denunciado por BERNARDO IBARRA MONSIVAIS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiocho (28) de Enero del año dos mil once (2011), comparecieron ante el suscrito Notario, los señores JESUS ALBERTO, LUIS ENRIQUE, OLGA LETICIA, JUAN CARLOS, MARIA CRISTINA y MARIA MARGARITA de apellidos MALACARA DAVILA en su carácter de presuntos herederos y manifestaron que ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres los señores JESUS MALACARA JUAREZ y OLGA DAVILA FUENTES.

Fue designado albacea de la sucesión, la señora MARIA MARGARITA MALACARA DAVILA, quien tiene su domicilio en calle Silao número 2526 colonia Guanajuato, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día once (11) de Marzo del año dos mil once (2011) a las diecinueve (19:00) horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 31 de Enero de 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha treinta y uno (31) de Enero del presente año, comparecieron ante el suscrito Notario, las C. IRENE LOPEZ VELAZQUEZ, LETICIA VELAZQUEZ PERALES y SILVIA VELAZQUEZ PERALES y manifestaron que en su carácter de presuntas herederas, las dos últimas y como albacea la primera nombrada, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del a señora MARIA CELIA GRACIA VELAZQUEZ CERVANTES VIUDA DE HERNANDEZ, falleció en esta ciudad el día 08 de Octubre de 2001.

El albacea de la Sucesión señorita IRENE LOPEZ VELAZQUEZ, tiene su domicilio en calle Bilbao número 1150, fraccionamiento Emilio Carranza en esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente (380), esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, el día dieciocho de Marzo del año en curso a las diecinueve horas (19:00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Salttillo, Coahuila 01 de Febrero del 2011.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.****SENTENCIA DEFINITIVA No. 2097/2009**

Salttillo, Coahuila, a veinticinco de noviembre del año dos mil diez.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 2097/2009, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, Y/O JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, antes GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demandando a RUFINO ROMAN GUERRERO SOLANO Y CRISPINA CRUZ MARIANO;-

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

SEGUNDO.- El actor Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ Y/O JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA,, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, antes GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada, en contra de RUFINO ROMAN GUERRERO SOLANO Y CRISPINA CRUZ MARIANO, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por los demandados RUFINO ROMAN GUERRERO SOLANO Y CRISPINA CRUZ MARIANO; por lo tanto, se les condena a pagar la cantidad de \$105,817.60 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.), por concepto de saldo del adeudo reconocido, al día siete de septiembre del año dos mil nueve; al pago de la cantidad de \$11,903.80 (ONCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 80/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el primero de mayo del año dos mil seis hasta el día siete de

septiembre del año dos mil nueve; así como los intereses que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; el pago de la cantidad de \$48,968.50 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de las MENSUALIDADES VENCIDAS, desde el treinta de abril del dos mil seis hasta el siete de septiembre del año dos mil nueve; el pago de las primas de seguros vencidas a cargo de los demandados y que fueran cubiertas por su poderdante, así como las que se sigan cubriendo; prestaciones que habrán de liquidarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. En relación a los intereses ordinarios que se sigan venciendo, no se deberá condenar a los demandados, toda vez que, el vencimiento anticipado solo da lugar a intereses moratorios, de los cuales quedaron precisados en líneas que anteceden; en cuanto a la ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa. Prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada RUFINO ROMAN GUERRERO SOLANO y CRISTINA CRUZ MARIANO, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE ENERO DEL AÑO 2011.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **128/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MIRTHA MA. DE LOS ANGELES GALIDNO CEPEDA, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre MA. DE LOS ANGELES, siendo el correcto el de MIRTHA MA. DE LOS ANGELES; tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 16 de Febrero de 2011

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.

(RÚBRICA)

25 FEB



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Elev. Paseo de la Reforma # 1729, Colonia Rancho Las Vistas, Saltillo, Coah. C.P. 25020 Tel y fax (86) 414 33 05, 414 32 08

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010
(pesos)

A C T I V O

CIRCULANTE

BANCOS

Fondo Fijo de Caja	4,000
BANORTE # 0624319296 ICIFED (Presupuesto)	3,239,065
BANORTE # 0565201560 IECEC COMPRANET	297,400
BANORTE # 0624319317 (Diversos Programas)	51,898
BANORTE # 0624319308 (Indirectos)	3,481,104
BANAMEX # 1245464661 ICIFED (Fondos Proporcionales 09-10)	17,922,597
BANCOMER # 0169575294 ICIFED (FAM Básico 2008)	2,590,130
BANORTE # 0638453058 ICIFED (Univ. Tecnológica ext. Parras)	16,036,131
BANORTE # 0638453067 ICIFED (Inst. Tecnológico Superior de Múzquiz)	656,696
BBVA Bancomer # 0172404761 ICIFED (FAM Superior 2009)	100,940
BBVA Bancomer # 0172405202 ICIFED (FAM Básico 2009)	3,515,234
BBVA Bancomer # 2034857925 INVERSION (FAM Básico 2009)	21,797,110
BBVA Bancomer # 1355676444 INVERSION (FAM Superior 2009)	5,031,478
Banco Inter., S.A. # 400150724 (Ed. Básica 2010)	56,848,908
BBVA Bancomer # 2035140609 INVERSION (FAM Superior 2009)	27,828,689

159,401,380

DEUDORES DIVERSOS		23,687
Administración y Finanzas	5,008	
Licitación y Control Presupuestal de obra	721	
Proyectos, Construcción y Supervisión de Obras	14,067	
Asuntos Jurídicos	112	
Viáticos no comprobados	3,779	
INVENTARIO		
Almacén Mobiliario y Equipo		4,139,934
PROPIEDAD Y EQUIPO		5,725,430
Equipo de Transporte	3,437,096	
Mob. y Equipo de Oficina	784,092	
Equipo Aux. de Operación	161,398	
Equipo Proceso Elect. Datos	1,342,844	
	<u>1,342,844</u>	
	SUMA CIRCULANTE Y FIJO	<u>169,290,431</u>
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO		1,747,248
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (2 al millar)	115,016	
Secretaría de la Función Pública (5 al millar)	298,929	
S.H.C.P.	134,454	
Provisión de Aguinaldo y Prima Vacacional	1,180,215	
Tratamientos Dentales	18,634	
	<u>18,634</u>	
Activo en Resguardo		61,103
	SUMA DE PASIVO	<u>1,808,351</u>
CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO		
Patrimonio	5,725,430	
Resultado Ejercicio Anterior	161,244,477	
Resultado del Ejercicio	512,173	
	<u>512,173</u>	
	SUMA DE PATRIMONIO	<u>167,482,080</u>
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	<u>169,290,431</u>

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

25 FEB



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa
Elev. Paseo de la Reforma # 1729, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coah. C.P. 25020 Tel y fax (84) 414 33 05, 414 32 08

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010
(pesos)

INGRESOS		
REMESAS SECRETARIA DE FINANZAS		
Remesas Secretaria de Finanzas (Obras 2002 - 2009)	78,325,285	
Remesas FAM Básico 2009	13,891,677	
Remesas FAM Superior 2009	15,922,705	
Remesas Fondos Proporcionales 09-10	14,205,796	
Remesas FAM Educación Básica 2010	56,848,907	
Remesas Intereses (Proyecto de Apoyo Calidad 2009)	10,610	
Remesas Intereses (Proyecto Ampl. Oferta Educativa 2009)	25,471	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	15,080,245	
Ingresos Propios	131,550	
	<u>131,550</u>	
	TOTAL DE INGRESOS	194,442,246
EGRESOS		
COSTO DE OBRA EN PROCESO 2010		
CONSTRUCCION DE OBRAS 2002	3,307	
CONSTRUCCION DE OBRAS 2003	181,288	
CONSTRUCCION DE OBRAS 2006	511,474	
CONSTRUCCION DE OBRAS 2007	4,023,030	
CONSTRUCCION DE OBRAS 2008	6,953,127	
CONSTRUCCION DE OBRAS 2009	73,814,444	
CONSTRUCCION DE OBRAS 2010	105,708	
	<u>105,708</u>	
	TOTAL DE EGRESOS	85,592,378

	FAM BASICO 2008	11,482,159	
	FAM BASICO 2009	47,084,493	
	FAM SUPERIOR 2009	11,901,273	
	FONDOS PROPORCIONALES 09-10	<u>22,888,049</u>	93,355,974
CAPITULOS			
	1000 Servicios personales	12,262,970	
	2000 Materiales y suministros	299,065	
	3000 Servicios generales	<u>2,419,686</u>	14,981,721
	TOTAL DE EGRESOS		<u>193,930,073</u>
	REMANENTE DEL PERIODO		<u>512,173</u>

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

25 FEB



Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.; informa las tarifas de precios para el mes de Enero de 2011, las cuales se actualizarán mensualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción II, 6 fracción III, 11, 73, 74, 75, 79 y demás relativos de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estas tarifas no incluyen I.V.A.

Tarifas de precios para el mes de Enero de 2011.

Tarifa Doméstica

A partir del 1°. De Enero de 2011.

Lim. Inf. M3	Lim. Sup M3	Agua	Drenaje	Total
Cuota Mínima	0-10	33.61	6.72	40.33
11	15	4.77	0.95	5.72
16	20	5.04	1.01	6.05
21	30	5.49	1.10	6.59
31	50	7.15	1.43	8.58
51	75	8.97	1.79	10.76
76	100	10.71	2.14	12.85
101	150	15.33	3.07	18.40
151	200	21.05	4.21	25.26
201	9999	22.32	4.46	26.78

Tarifas de precios para el mes de Enero del 2011.

Tarifa Comercial, Industrial, Federal, Estatal y Municipal.

A partir del 1°. De Enero de 2011.

Lim. Inf. M3	Lim. Sup M3	Agua	Drenaje	Total
Cuota Mínima	0-10	63.78	15.94	79.72
11	15	6.48	1.62	8.10
16	20	7.04	1.76	8.80
21	30	8.11	2.03	10.14
31	50	11.10	2.78	13.88
51	75	14.39	3.60	17.99
76	100	15.55	3.89	19.44
101	150	18.07	4.52	22.59
151	200	19.42	4.86	24.28
201	9999	20.95	5.24	26.19

Tarifas de precios para el mes de Enero de 2011.

Tarifa Ejidos.

A partir del 1°. De Enero de 2011.

Lim. Inf. M3	Lim. Sup M3	Agua	Drenaje	Total
Cuota Mínima	0-10	34.73	0	34.73
11	9999	3.35	0	3.35

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
(RÚBRICA) 25 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 26 de Enero de 2011, compareció ante mí, el señor SERGIO MARIA RODRIGUEZ ROCHA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

--- Un Predio rústico ubicado en POZUELOS del MUNICIPIO de FRONTERA, COAHUILA, con superficie de 40,000.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 365.32 metros y colinda con propiedad del señor Francisco Javier Mona; AL SUR mide en una línea inclinada 361.32 metros y colinda con el señor Gerardo Carmona; AL ORIENTE mide 130.00 metros y colinda con camino de Acceso al Ejido Frontera y Servidumbre de Paso Lateral; y AL PONIENTE mide 165.00 metros y colinda con terreno de Pozuelos de Arriba y en dicho lugar con Don Juan Pérez

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **1207/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA en contra de JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veinticinco (25) de enero del año dos mil once (2011).- Se tiene a la ciudadana DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSE ALFREDO VILLARREAL ARAMBULA, al ciudadano JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la

Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 14 de Enero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **158/2011** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por PEDRO BALDEMAR SARABIA CAMPOS, se dictó un auto de fecha Cuatro de Febrero del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promoviente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE NUMERO SESENTA Y OCHO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 30-00-00 HAS (TREINTA HECTAREAS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE CIENTO CINCUENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE SEVERIANO RIOJAS SUAREZ; AL SUR MIDE CIENTO CINCUENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE FLORES REYES; AL ORIENTE MIDE DOS MIL METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE SEVERIANO RIOJAS SUAREZ; Y AL PONIENTE MIDE DOS MIL METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ERNESTO VILLARREAL D'NIGRIS.

Monclova, Coahuila a 14 de Febrero de 2011.

LA. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

25 FEB 8 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de enero del presente año, se presentó JUAN ÁNGEL FLORES HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora CLAUDIA ELIZABETH RAMOS CARMONA, quién falleció el cuatro de julio de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **105/2011**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora CLAUDIA ELIZABETH RAMOS CARMONA, son JUAN ÁNGEL FLORES HERNÁNDEZ, ANGEL EDUARDO Y LIZETH JULIANA de apellidos FLORES RAMOS, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (01) uno de noviembre del dos mil diez, se presentaron los ciudadanos MARÍA BEATRÍZ GODINA PÉREZ, RAQUEL IDALIA, MARÍA TERESA, HORACIO, JUAN JAIME, ROSA ISELA, LUIS ALFONSO, GUILLERMO Y

JOSÉ GABRIEL de apellidos DURÓN GODINA, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes del señor FLORENTINO DURÓN GARZA, quien falleció el día (02) dos de agosto de (2009) dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **1684/2010**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor FLORENTINO DURÓN GARZA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de enero del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 25 FEB Y 11 MAR



LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, hace saber para los efectos del artículo 1127 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que en la Notaria Pública a mi cargo, se da inicio a la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AGAPITO MARTINEZ CANTU, solicitado por la cónyuge supérstite señora MARIA DEL ROSARIO CUELLAR CASTELLANOS, para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coah., a 17 de Febrero del 2011

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO No. 20

(RÚBRICA)

2 publicaciones de 10 en 10 días

25 FEB Y 11 MAR



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-04/2010

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 15 de Diciembre del año 2010, comparecieron ante mí MICAELA MATA CERVANTES, MARÍA DE LOS ÁNGELES, RAQUEL y MARÍA PATROCINIO, todas de apellidos TORRES MATA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de ATILANO TORRES URIBE, para ara denunciar el juicio sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de la referida persona, en la Notaria a mi cargo y para tal efecto me exhiben el acta de defunción y matrimonio del autor de la sucesión y actas nacimiento de los comparecientes, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El autor de la sucesión falleció el día 03 de enero del 2000, en esta ciudad, donde tuvo su ultimo domicilio. Los comparecientes proponen como Albacea, a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRES MATA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de (4) cuatro de febrero de (2011) dos mil once, dentro del expediente número **118/1998**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por LUIS F. GONZALEZ SIFUENTES Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfin S.A. en contra de JUAN ESTRADA GAYTAN y JULIA ELENA VILLARREAL DE ESTRADA, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble dado en garantía por la parte demandada, consistente en: -

Lote de terreno ubicado en calle Allende de Castaños Coahuila el cual tiene una superficie de 580.33 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 39.08 metros y colinda con propiedad de Ernesto Barrera de Hoyos; al Sur mide 39.08 metros y colinda con Heriberto Villarreal Rodríguez; al Oriente mide 14.85 metros y colinda con calle Morelos; al Poniente mide 14.85 metros y colinda con calle Allende, inscrita bajo la partida 16789, folio 19 vuelta, libro 79-B de fecha cuatro de noviembre de 1994; inmueble valuado por el perito designado en autos en la cantidad de \$421,066.40 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N).

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MARZO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate, por ultimo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VII del Código Procesal Civil, se ordena poner de manifiesto los documentos con los que se dispone del bien inmueble materia de la subasta, los cuales quedan a la vista de los interesados en la Secretaria de este Juzgado; así mismo se hace saber la obligación de los postores de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 2 de Febrero de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez
(RÚBRICA) 25 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó CARMEN GONZALEZ BENITEZ, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **69/2011**, manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre CARMELA GONZALEZ BENITEZ, siempre ha utilizado el de CARMEN GONZALEZ BENITEZ, dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 14 de Febrero de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNADEZ.
(RÚBRICA) 25 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **38/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO MANCHA FUENTES, denunciado por MAYRA SOLÌS VÀZQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORA DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **636/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LASZLO MIKLOS KUNA KOVACS y GLORIA NIDIA DAVALOS FLORES, denunciado por ANA ELIZABETH KUNA DAVALOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, en el Expediente Número **55/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARCELINO LÓPEZ PALAO, denunciado por ARGELIA CADENA CASTRO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Febrero de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **52/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN FLORES SALAZAR, denunciado por MARÍA CRUZ MARTÍNEZ ARANDA, LUIS ARTURO, ENRIQUETA de apellidos FLORES MARTÍNEZ, GABRIEL ALEJANDRO y JOSÈ HÈCTOR de apellidos GARZA FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÒS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **870/2008**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HUMBERTO AYALA CEPEDA, en su carácter de Endosatario en Procuración de JESUS BARREDA RAMIREZ, en contra de JUAN CARLOS GRACIDA BETANCOURT, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha primero de febrero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien

inmueble hipotecado, consistente en: INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1203, DE LA COLONIA NÍSPEROS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11955, LIBRO 30, AÑO 1987; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,677,060.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **127/2009**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Los Licenciados VICTOR MANUEL TREVIÑO GALINDO y LAURA MIRELES CHÁVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Negociación Mercantil INGENIERIA ELÉCTRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V, en contra de ORGANIZACIÓN ACOROS, S.A. DE C.V, por conducto de quien legalmente la represente, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintiuno de enero de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmueble embargados, consistentes en: los lotes identificados con los números 10 y 5.- Correspondiendo al lote número 10 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 77.7923 METROS RUMBO S 8°34'41.70"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 138.5098 METROS RUMBO S 27°43'12.39"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 258.6178 METROS RUMBO S 39°27'25.34"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 436.1239 METROS RUMBO N 84°6'10.59"W COLINDA CON LOTE 15, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 70.0226 METROS RUMBO N 2°15'22.75"E COLINDA CON LOTE NUEVE, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 54.7601 METROS RUMBO S 83°29'8.01"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 820.1859 METROS RUMBO N 2°18'10.13"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 359.1518 METROS RUMBO S 83°39'34.04"E COLINDA CON LOTE 5, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 430.7629 METROS RUMBO S 45°19'28.99"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 47-46-99.90 HECTÁREAS. - POLÍGONO DOS, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 230.4281 METROS RUMBO S 8°17'54.16"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 370.9969 METROS RUMBO N 45°19'28.99"W COLINDA CON LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., DEL PUNTO 3 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA 298.8825 METROS RUMBO W 83°41'39.01"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-44-28.415 HECTÁREAS.-

Y correspondiendo al lote identificado con el número 5 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 543.81.15 METROS CON RUMBO N 6°32'8.2"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 845.88.29 METROS RUMBO S 83°29'7.9"E COLINDA CON FRACCIONAMIENTO CEDROS, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 81.75.13 METROS RUMBO S 23°6'34.5"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 4 AL 5 CON UNA DISTANCIA DE 43.87.48 METROS RUMBO S 51°4'34.0"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 5 AL SEIS CON UNA DISTANCIA DE 79.96.59 METROS RUMBO S 33°0'51.1"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 207.05.65 METROS RUMBO S 35°57'11.7"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 162.83.53 METROS RUMBO S 12°52'57.3"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 119.02.08 METROS RUMBO S 19°17'52.3" COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 105.44.00 METROS RUMBO S 8°55'24.2"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 239.16.99 METROS RUMBO S 5°30'50.0"E

COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON UNA DISTANCIA DE 232.52.09 METROS RUMBO N 83°42'8.3"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA DE 680.41.21 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 58-04-81.6756 HECTÁREAS. - POLÍGONO DOS LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 618.96.35 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, CON UNA DISTANCIA DE 359.15.18 METROS RUMBO S 83°39'34.0"E COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON UNA DISTANCIA DE 72.63.61 METROS RUMBO S 1°43'58.4"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 4 AL 5, CON UNA DISTANCIA DE 54.74.06 METROS RUMBO S 83°30'8.0" COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 59.35.43 METROS RUMBO N 2°16'33.0"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 71.25.65 METROS RUMBO S 83°29'8.0"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 7 AL 1 CON UNA DISTANCIA 370.35.43 METROS RUMBO S 6°32'8.2"W COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-84-92-2213 HECTÁREAS, BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8852, LIBRO 89, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO; sirviendo de base para el remate por lo que respecta al lote número 10 la cantidad de \$3,260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que respecta al lote número 5 la cantidad de \$13,193,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y será postura legal para esta primera almoneda la que alcance a cubrir respectivamente las dos terceras partes de las aludidas cantidades.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.- Debiendo convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con los aludidos bienes inmuebles. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **480/2010**

C. MIGUEL CHAPA VILLANUEVA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Nueve (09) de Septiembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V, POR DEMANDADO EN LA VÍA Especial Hipotecaria a MIGUEL CHAPA VILLANUEVA Y ADELA MORENO ESPARZA; y por auto de fecha Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al codemandado MIGUEL CHAPA VILLANUEVA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado MIGUEL CHAPA VILLANUEVA, que deberá presentarse ante este tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GARCIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Ordinario Civil (usucapión), expediente numero **349/2010**, promovido por MANUEL RICARDO BROSIG ROMERO en contra de CARLOS BENAVIDES CAMPOS, ordeno que se emplace a CARLOS BENAVIDES CAMPOS mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no será así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por el artículo 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 27 DE ENERO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **182/2007**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por La Licenciada JULIA WENDOLINE JUÁREZ REYES en su carácter de Endosataria en Procuración de GILBERTO FARIAS FLORES, en contra de MARCO ANTONIO PERALES DOMÍNGUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintisiete de enero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado MARCO ANTONIO PERALES DOMÍNGUEZ, respecto del bien inmueble embargado, consistente en: LOTES 12 Y 13 DE LA MANZANA 12 DE FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 11278, DEL LIBRO 29, DEL AÑO DE 1986; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,549,800.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta ser el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de \$5,099,600.00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente numero **79/2008**, promovido por LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER en contra de JOSE SALVADOR VEGA ZAMBRANO, ordeno que se emplace al demandado JOSE SALVADOR VEGA ZAMBRANO mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de CINCO DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no será así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 204 primer párrafo, 205 primer párrafo y 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE OCTUBRE DEL 2010.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 704/2010.

El ciudadano ROBERTO RAFAEL RUIZ PÉREZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión de un inmueble, ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila consistente en:

“Inmueble urbano sin fincar ubicado en la colonia Guillén por la calle Nogal de esta ciudad, con una superficie total de 863.14 cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.90 metros y colinda con propiedad de Hilario López; AL SUR 41.90 metros, colinda con Francisco Casas Sánchez y Alicia Ayala de Balbuena; AL ORIENTE 20.25 metros, colinda con Raúl Rivas Cruz; y AL PONIENTE 20.95 metros y colinda con calle Nogal.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 04 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

25 FEB 8 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 130/2010

Que en el expediente número 130/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de JUANITA GAMEZ DE HERNANDEZ y RÁUL HERNÁNDEZ MEDINA, denunciado por JOSÉ ANGEL, ROSA ELIA, IRMA ALICIA y LUIS de apellidos HERNÁNDEZ GAMEZ, por auto del ocho de diciembre del dos mil diez, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de JUANITA GAMEZ DE HERNANDEZ Y RÁUL HERNÁNDEZ MEDINA, mediante edictos, por dos veces con intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 19 DE ENERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: HÉCTOR N. MONTEMAYOR SALINAS

EXPEDIENTE No. **697/2010**

Que mediante escrito de fecha tres de noviembre de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado GLORIA VIRGINIA, SILVIA LETICIA, HÉCTOR NICOLAS y GERARDO ANTONIO todos de apellidos MONTEMAYOR COBO, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HÉCTOR N. MONTEMAYOR SALINAS, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día veintinueve de abril de dos mil cinco, a la edad de setenta y nueve años, en San Antonio, Texas, en el Condado de Bexar, padres REFUGIO MONTEMAYOR Y AMADA SALINAS (FINADOS). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 25 de enero del 2011, en este distrito judicial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor RAFAEL HERNÁNDEZ ESCOBEDO, por las promoventes las C.C. VIRGINIA GARCÍA HERRERA Y LAURA PATRICIA HERNÁNDEZ GARCÍA, quienes han designado como albacea a la C. VIRGINIA GARCÍA HERRERA. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de febrero de 2011

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 21 de enero del 2011, en este distrito judicial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ROBERTO VELAZCO DE LA CRUZ, por los promoventes los C.C. ALBERTO VELAZCO HERNÁNDEZ Y GERARDO ARMANDO VAQUERA GÓMEZ, quienes han designado como albacea al C. GERARDO ARMANDO VAQUERA GÓMEZ. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de febrero de 2011

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 21 de enero del 2011, en este distrito judicial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, por los promoventes los C.C. MARÍA ISABEL SENDEJAS TARANGO, JOSÉ, GUILLERMO, MARÍA ISABEL, JUAN MANUEL, SAN JUANITA, GORGE LUIS de apellidos MARTÍNEZ SENDEJAS, quienes han designado como albacea a la C. MARÍA ISABEL SENDEJAS TARANGO. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de febrero de 2011

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 21 de enero del 2011, en este distrito judicial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ENRIQUE CASTRO MEDINA, por los promoventes los C.C. ELVA AMANDA, ROLANDO, GRACIELA, JOSÉ RUBÉN, JAIME, FRANCISCO EDUARDO, de apellidos CASTRO DE HOYOS, quienes han designado como albacea a la C. ELVA AMANDA CASTRO DE HOYOS. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de febrero de 2011

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 21 de enero del 2011, en este distrito judicial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora LEONOR MARTÍNEZ RODARTE, por la promovente la C. EMILIA NELIDA DÁVILA MARTÍNEZ, quien se ha designado como albacea. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de febrero de 2011

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 9 de Febrero del año dos mil once (2011), a petición de la señora EMA MORALES SAUCEDO Y MERCEDES FLORES MORALES por su propio derecho y como apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio limitado de los señores EMMA DEL CARMEN FLORES MORALES, PURA FLORES MORALES, ROBERTO FLORES MORALES, RODRIGO FLORES MORALES Y BEATRIZ FLORES MORALES se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor ROBERTO FLORES MORALES, quien falleciera en Eagle Pass Texas, Estados Unidos de Norteamérica, en fecha 15 de Febrero del año 2006; se propone como albacea de la Sucesión, a la C. MERCEDES FLORES MORALES, con domicilio en calle Morelos numero 219, Villa de Fuente, Municipio de Piedras Negras Coahuila

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 9 de Febrero del año 2011

ANTE MI

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC. VALLE DE SAN JOSE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.EXPEDIENTE NUMERO **700/2010.**

La señora MARIA VICTORIA MALDONADO GUERRA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su fecha de nacimiento 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo su fecha de nacimiento correcta la del 23 de Diciembre de Mil Novecientos Sesenta y Uno, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE DICIEMBRE DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.EXPEDIENTE NÚMERO **54/2011**

Que en el expediente número 54/2011, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO LA RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL (NACIMIENTO y MATRIMONIO), promovido por OLGA HORTENCIA GARZA DE HOYOS, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil once, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Morelos, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que en su acta de nacimiento se acento como su nombre OLGA HORTENSIA GARZA DE HOYOS y con fecha de nacimiento el 09 de mayo de 1949, siendo lo correcto, OLGA HORTENCIA GARZA DE HOYOS, que nació el 10 de mayo de 1949, registrándose así en diversos documentos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 04 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

25 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA

EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **599/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO), PROMOVIDO POR LLUVIA DEL CIELO SIGALA BORUNDA, APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO DE DIANA BORUNDA ARREDONDO EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER CASTILLO MONTOYA Y GLENDA VERONICA PÉREZ ZENDEJAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de junio del dos mil diez.

Con el escrito de cuenta, téngase a la Ciudadana LLUVIA DEL CIELO SÍGALA BORUNDA, en su carácter de Apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Riguroso Dominio de la señora DIANA BORUNDA ARREDONDO, por demandando en la vía ordinaria civil (Rescisión de Contrato) a los señores FRANCISCO JAVIER CASTILLO MONTOYA Y GLENDA VERONICA PÉREZ ZENDEJAS, de quienes se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”.

AUTO COMPLEMENTARIO

Ciudad Acuña, Coahuila a siete de octubre del dos mil diez.-

“ Visto lo manifestado por el licenciado RAUL SOBERÓN RÁBAGO, con el carácter reconocido; como lo solicita dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintidós de junio del año en curso, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta días a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado”.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 19 DE OCTUBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **35/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (A BIENES DE GASPAS BALDERAS FAZ), PROMOVIDO POR AGUSTIN, JOSÉ, JUAN MANUEL, BERTHA ALICIA, MERCEDES Y CONSUELO BALDERAS SORIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila a diecisiete de enero del dos mil once.-

” Se tiene por presentados a los Ciudadanos AGUSTÍN, JOSÉ, JUAN MANUEL, BERTHA ALICIA, MERCEDES Y CONSUELO de apellidos BALDERAS SORIA, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario e intestamentario (a bienes de GASPAS BALDERAS FAZ); declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la sucesión Testamentaria e intestamentaria a bienes de GASPAS BALDERAS FAZ;... Por consiguiente, gírese atento exhorto con los insertos y/o anexos que sean necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil en Turno, con competencia y jurisdicción en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva girar oficio a la Dirección General de Notarias de aquella Ciudad para que informe a este juzgado si existe alguno otro testamento que haya otorgado en vida los de cujus GASPAS BALDERAS FAZ; para el mismo efecto gírese oficio al Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Así mismo se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos”.... Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicaran en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, en las Oficinas de la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de esta ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”...-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 31 DE ENERO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR ANTE ÉSTE EJUZGADO EN FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE RADICÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO **36/2011**, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE APOLONIA GALLEGOS GÁMEZ, PROMOVIDO POR FELIPE ADAME GALLEGOS DICTÁNDOSE UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; siendo las nueve horas del día catorce de febrero del dos mil once.

“... en éste acto la Secretaría de la adscripción da cuenta con un escrito presentado el día diecinueve del mes y año en curso signado por el promovente, del cual se provee: como lo solicita se señalan nuevamente LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la presente audiencia, debiendo citarse de manera oportuna a los presuntos herederos y al representante social...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 16 DE FEBRERO DEL 2011

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO REYNALDO DEL TORO RODRÍGUEZ, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL), DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **141/2010**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE, EL CUAL TIENE COMO NOMBRE CORRECTO REYNALDO DEL TORO RODRÍGUEZ, Y NO ROLANDO DEL TORO DOMÍNGUEZ, COMO APARECE EN EL ACTA, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 00839, LIBRO 1, TOMO 1, HOJA 211, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 1949, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS....”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN.
(RÚBRICA) 25 FEB

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. LUCINA, MARÍA DEL REFUGIO y ARACELI, de apellidos SANDOVAL RÍOS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de REMIGIO SANDOVAL JUÁREZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **22/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 31 de Enero del 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 08 de Febrero de 2010, compareció la C. ROSA SÁNCHEZ LICERIO, a denunciar el fallecimiento del C. ALEJANDRO SÁNCHEZ HUERTA, quien falleció el día 21 de Marzo del 2000 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **133/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA,
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS TRASFI ANAYA, PRESENTADA POR LA SEÑORA YOLANDA TREVIÑO GARZA Y LAS SEÑORITAS TANIA CAROLINA TRASFI TREVIÑO, ANA VALERIA TRASFI TREVIÑO, YOLANDA TRASFI TREVIÑO Y LAURA TRASFI TREVIÑO, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTAS HEREDERAS . LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 28 DE ENERO DEL 2011

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JOSE, PABLO AGAPITO, ARTURO, OLGA Y GUADALUPE ENRIQUETA DE APELLIDOS ORTIZ BARROSO, COMPARECIENDO TAMBIEN POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES VICTOR SEVERO ORTIZ AGUILAR Y VICTOR HUGO ORTIZ CRUZ, SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NUMERO 125 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL DE COAHUILA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION ORTIZ BARROSO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA ASI COMO LA DEFUNCION CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 04 DE ENERO DEL 2011.

LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13
 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
 AV. MATAMOROS NO. 484 PTE
 TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó EL C. ARMANDO GONZALEZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ quien falleció el día 29 DE ENERO DEL AÑO 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **854/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hermano; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
 (RÚBRICA) 11 Y 25 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MANTEQUERA DE TORREÓN, S.A. DE C.V.

En los autos del Expediente número **984/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR MEDINA DE LA TORRE en contra de MANTEQUERA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MANTEQUERA DE TORREÓN, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos locales El Siglo de Torreón o la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. VICENTE GONZÁLEZ ZERMEÑO

En los autos del Expediente número **213/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARGARITA GUZMÁN PEÑA en contra de VICENTE GONZÁLEZ ZERMEÑO, con fecha DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado VICENTE GONZÁLEZ ZERMEÑO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ RUIZ Y
OLIVIA RODARTE ÁVILA DE LÓPEZ

En los autos del Expediente número **603/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ ZAZUETA, JOSÉ ARMANDO LÓPEZ RUIZ Y OLIVIA RODARTE ÁVILA DE LÓPEZ, con fecha DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar por edictos a los C.C. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ RUIZ Y OLIVIA RODARTE ÁVILA DE LÓPEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, notificando a los antes mencionados que el contrato que tienen celebrado con BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, fue cedido a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo anterior para los efectos a que se contrae el artículo 2397 del Código Civil.-

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **168/2010**, promovido por C. ANA MARIA CEPEDA LOPEZ en contra de C. EMILIO J. MARCOS KARMY, con fecha SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. EMILIO J. MARCOS KARMY, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 21 DE ENERO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **553/2006**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JESUS RAMON GARCIA COLORES en contra de EDMUNDO SAUL CHAVEZ ROBLES y PATRICIA RODRIGUEZ CENICEROS DE CHAVEZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

FINCA NUMERO 163 DE LA CALLE DE LOS SOMBREROS DEL LOTE 41, DE LA MANZANA 110, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 10; AL SURPONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE LOS SOMBREROS; AL SURORIENTE MIDE 17.50 METROS CON LOTE 42 Y AL NORPONIENTE MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 4890, Foja 51, Libro 28-A, Seccion I, de fecha 6 de mayo de 1994, a favor y dominio de EDMUNDO SAUL CHAVEZ ROBLES y PATRICIA RODRIGUEZ C. DE CHAVEZ-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Enero de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

En los autos del Expediente número **402/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIZY ESTELA GALIANO ATILANO en contra de INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., A LAS NEGOCIACIONES DENOMINADAS SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (SOFOL); CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE diciembre DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **497/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ADRIANA YARENIS LIRA FIERRO, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada ADRIANA YARENIS LIRA FIERRO, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 28 de enero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. MA. DEL SOCORRO GARCIA DAVILA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **907/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por la C. MARIA DEL SOCORRO GARCIA DAVILA, ern contra de MA. DEL SOCORRO GARCIA DAVILA Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un auto que a la letra dicen.

Torreón Coahuila, a Uno de Febrero del año Dos Mil Once, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite, LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha veinte de enero del año en curso

Torreón Coahuila, a Uno de Febrero del año Dos Mil Once

Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARIA DEL SOCORRO GARCIA DAVILA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada MA. DEL SOCORRO GARCIA DAVILA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha doce de noviembre del año dos mil diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila; a 02 de Febrero del año 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **1559/1992** que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. , INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN REYES GARCIA y CRESENCIA RAMIREZ CASTAÑUELA DE REYES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda el local de este Juzgado , la Audiencia de Remate de los inmuebles dados en garantía hipotecaria, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos, consistente en:

1).- CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA JUAREZ No. 379, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MATAMOROS COAH., construida sobre el LOTE 57, DE LA MANZANA No. 140, DEL SOLAR 809, con una superficie de 537.90 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1931, folio 333, libro 3-F Sección I de fecha 12 de julio de 1984, inscrita en favor y dominio de CRESENCIA RAMIREZ DE REYES, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN 17.93 MTS CON SOLAR 806

AL SUR EN 17.93 MTS. CON AV. JUAREZ

AL ORIENTE EN 30.00 MTS. CON SOLAR 807

AL PONIENTE EN 30.00 MTS. CON SOLAR 809

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$387,750.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2).- FRACCION NUMERO 2 DEL PREDIO RUSTICO DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DENOMINADO EL POZO, ACTUALMENTE EL SOL, HOY SE LE PONE EL NOMBRE LA MERCED, ubicado en el municipio de PARRAS DE LA FUENTE, COAH., formando una superficie irregular, que tiene una superficie total de 93-76-00 noventa y tres hectáreas, setenta y seis áreas, cero centiáreas.

Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, bajo la partida 408, foja 35, Libro 3-A, Sección 1 de Propiedad de fecha 22 de marzo de 1979, en favor y dominio de Juan Reyes García, con las siguientes medidas y colindancias.

FORMANDO UNA SUPERFICIE IRREGULAR SE PARTE DEL PUNTO "0" AL PUNTO NUM. 1, RUMBO AL NOR-ORIENTE, COLINDA CON LA CARRETERA INTEROCEANICA MATAMOROS-MAZATLAN, Y MIDE 1,312.40 MTS, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 1 AL PUNTO NUM. 2 RUMBO AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 300.00 MTS. CON EL POBLADO EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 2 AL PUNTO NUM. 3, RUMBO AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 400.00 MTS, CON EL POBLADO EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 3, AL PUNTO NUM. 4 CON RUMBO EN 300.00 MTS, RUMBO AL SUR-ORIENTE, COLINDA CON EL POBLADO EL SOL PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 4, AL PUNTO NUM. 5, RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 648.00MTS, CON PROP. QUE ES O FUE DEL SR. JOSE S. FLORES, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 5, AL PUNTO NUM. 6 QUE ES EL CONOCIDO COMO EL CERRO DEL SOL, RUMBO AL SUR-PONIENTE, COLINDA EN 1,479.00 MTS. EN TANQUE DE BALAS, Y PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 6, HASTA EL PUNTO "0" PARA CERRAR EL PERIMETRO Y RUMBO AL SUR, COLINDA EN 769.00 MTS CON HACIENDA CERRO BOLA.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$781,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese el edicto correspondiente por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en las tablas de avisos de los Juzgados competentes de Matamoros y Parras de la Fuente, ambas del Estado de Coahuila, y en las oficinas fiscales Municipales de dichas ciudades.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 25 DE ENERO DEL 2011
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 15 Y 25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **96/2008** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO, en contra de DANIEL NUÑEZ ESTRADA, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZA TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Publica almoneda el remate del siguiente bien mueble: - UNA CAMIONETA CERRADA MARCA FORD, TIPO FREE STAR, COLOR GUINDA, CON UNA FRANJA BEIGE, CUATRO PUERTAS, MODELO 2004.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 27 de Enero de 2011
EL C. SECRETARIO
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 18-22 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **200/2010**, promovido por FAROKH ETEMAD AMINI ABRISHAMINI en contra de C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIANO LÓPEZ MERCADO

En los autos del Expediente número **189/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISELA MORELL RAMÍREZ en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MARIANO LÓPEZ MERCADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, en los autos del Juicio Hipotecario Especial promovido por el C. SAMUEL DE LEON LAVENANT, en contra de VICENTE RAMOS TORRES Y MARIA DEL CARMEN BRIONES VALDEZ, con fecha (17) DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

“Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de Enero del año (2011) dos mil once.—

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ESTEBAN CASTELLANOS BOLADO con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VICENTE RAMOS TORRES y MARIA DEL CARMEN BRIONES VALADEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 18 DE ENERO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, en los autos del Juicio Civil Ordinario, promovido por los C. C. ALBERTO SERNA LA FUENTE Y LUCERO IVONNE RODRIGUEZ PERALES, en contra de UNION DE CREDITO REGIONAL S.A. DE C.V. y de PROMOTORA DE BIENES RAICES M.G. S.A. DE C.V., expediente número **344/2010**, con fecha (17) DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de enero del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 19 DE ENERO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (02) DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento SANJUANA LOZANO VAZQUEZ, a denunciar el fallecimiento de C. ANA MARIA VAZQUEZ GARCIA quien falleció el día (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **923/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos

herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE DICIEMBRE DE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de Febrero de dos mil once, se presentó RICARDO MARQUEZ BARRERA, a denunciar el fallecimiento de JOSE WENCESLAO MARQUEZ RIOS quien falleció el día 30 de Enero de 1963 y JULIA BARRERA VIUDA DE MARQUEZ, quien falleció el día 11 de Septiembre de 1974, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **159/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus; es el de HIJO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DOS MIL ONCE Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 08 de Febrero 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE JULIO DEL AÑO 2010, se presentaron LOS C.C. ROSA IMELDA RODRIGUEZ JUAREZ, MARIA TERESA, HILDA CONCEPCIN, DORA ARACELI Y LAZARO LOS CUATRO DE APELLIDOS ROLDAN RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE ROLDAN LOPEZ Y MARIA FELIX GARCIA quienes fallecieron los días 28 DE JUNIO DEL AÑO 1988 Y 06 DE FEBRERO DEL AÑO 1970 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **826/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de esposo y padre; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 25 de enero del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 de Diciembre de 2010, comparecieron los C.C. IRENE

CASTRILLÓN SEIDEL Y JOSÉ LUIS NAVARRO CASTRILLÓN, a denunciar el fallecimiento del C. CARLOS NAVARRO Y AYALA, quien falleció el día 08 de Noviembre de 2005, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **9/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia a que se refiere el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 30 de Noviembre de 2009, compareció la C. ANA BERTHA ZERMEÑO IBARRA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. RAMÓN ZERMEÑO ACOSTA Y MERCEDES IBARRA MALDONADO, quienes fallecieron el día 22 de Abril de 2003 y 10 de Septiembre del 2004, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1496/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento el C. ANASTACIO VILLARREAL HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de los Señores ANASTACIO VILLARREAL CHAPA y MARIA DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, quienes fallecieron por orden de aparición los días VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS y DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **162/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a el presunto heredero para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **665/1994**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES S. DE R.L., en contra de RICARDO RIMADA RODRÍGUEZ, GUSTAVO VALDES AGUIRRE Y ZOILA ANGÉLICA CASTILLO GÓMEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE DE TERRENO SIN NÚMERO, MANZANA G, SUPERMANZANA VI DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TRAZO HOY COLONIA EL CAPRICHITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 219.48 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 7.08 METROS POR 31.00 METROS AL NORESTE CON MISMA MANZANA; AL SURESTE CON TERRENO MISMA MANZANA; AL NOROESTE CON TERRENO MISMA MANZANA; AL SUROESTE CON CALZADA TOLTECAS, inscrita bajo la partida 5526, foja 219, libro 7-F, sección I, de fecha 06 de Diciembre de 1988 a nombre de GUSTAVO VALDEZ AGUIRRE. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 31 de ENERO del AÑO 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **41/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE MARTIN GERARDO FERNANDEZ CASTILLO Y MARIA REBECA SOTO SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE MARZO DE (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publiquense edictos por dos veces de siete en siete días y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, asi como en el Periódico oficial del Estado.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por este juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en:

BIEN INMUEBLE: 1.- DEL HIERRO 29, LOTE, 4 MANZANA 10 DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, AREA COMUN DE 37.56 METROS CUADRADOS AREA PRIVATIVA DE 32.44 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE EN 6.55 METROS CON LOTE 3,

AL SURESTE EN 6.40 METROS CON CASAS 29-A

AL NORESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS, AL SUROESTE EN 1.15 METROS , AL NOROESTE EN 2.95 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS, AL SUROESTE EN 1.30 METROS, AL NOROESTE EN 2.95 METROS CON AREA COMUN

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 26 de Enero del 2011

EL C. SECRETARIO “A”

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **588/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO BARRERA CHAIREZ en contra de MARÍA EUGENIA MORENO JIMENEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en tercera pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - "FINCA UBICADA EN AVENIDA JUAN TERRAZAS NÚMERO 970, DEL LOTE 16 DE LA MANZANA LX, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN 3 Y 4 MISMO LOTE, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON JUAN TERRAZAS Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS

CON LOTE 13, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 140, FOLIO 36, LIBRO 42-C, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2000” -

Sirve de base para el remate la cantidad de:- \$787,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos 10% del valor de los bienes que sirven de base para el remate.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. CARMEN GRACIELA CANTU MARTINEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACION DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **695/2008**, al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como fecha de mi nacimiento 31 de Agosto de 1938 siendo la correcta 16 de Julio de 1938, asentada en el acta número 00359, Libro 1, Tomo 2, de fecha 09 de septiembre de 1938 ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.- **EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFCTOS DEL AUTO INSERTO.-**

Torreón, Coahuila a 04 de Marzo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca el C. FERNANDO ROMERO ALVAREZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **975/2010** al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre HUGO RAMIREZ MUÑIZ, siendo el correcto el de HUGO LEONEL RAMIREZ MUÑIZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad.....Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 18 de Noviembre del 2010

LA C. SECRETARIA.-

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

25 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, compareció DEISY MORAIMA MERCADO RRAMÍREZ, a demandar en la vía especial de orden familiar juicio sobre declaración de ausencia respecto de su esposo FLORENCIO ROMERO MELENDEZ, quien tuvo como último domicilio avenida Guadalupe Victoria número 530 de la colonia obrera de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 21 de octubre de 2009, radicándose la demanda bajo el expediente número **596/2010**, designado esta autoridad preventivamente como administradora de bienes y representante del ausente a su esposa DEISY MORAIMA MERCADO RAMÍREZ; publíquense dentro del plazo de TRES MESES con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente FLORENCIO ROMERO MELENDEZ, para que dentro del plazo de TRES MESES se presente ante este juzgado, plazo que se computara a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 655 y 657 del Código Procesal Civil.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 07 DE DICIEMBRE DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

25 FEB 11-25 MAR 8-29 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento. RAQUEL FLORES MARTINEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MARTINEZ FAVELA Y ANTONIO FLORES SILVA, mismo que se radicó bajo el expediente número **006/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **799/2010**, se presentó el Ciudadano RAFAEL LEYVA TORRES, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como mi fecha de nacimiento la del día 23 de octubre de 1955 siendo el correcto el 24 de octubre de 1955, error que se encuentra visible en el acta No. 848 del Libro uno, del archivo de nacimientos foja 41 de fecha 03 de diciembre de 1955 ante el Oficial Único del Registro civil del Ejido Concordia, Coahuila; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.-
(RÚBRICA) 25 FEB



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **568/2010**, se presentó la Ciudadana SAN JUANA LIVAS SEGURA, demandando a los Ciudadanos OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00699, Libro 1, Tomo 2, Foja Número 20, de fecha 01 de Noviembre de 1954, en la cual se asento erróneamente como su nombre el de SN. JUANA LIVAS, y su fecha de nacimiento la de 25 de Septiembre de 1954, en lugar de SAN JUANA LIVAS SEGURA de fecha de nacimiento 24 de Febrero de 1954; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.
(RÚBRICA) 25 FEB



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE

ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **427/2010**, se presentó la Ciudadana MARIA MARTINEZ ACEVEDO, por demandando al Ciudadano OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO COAHUILA Y GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libros respectivo del acta de nacimiento del suscrito, en la cual se asentó erróneamente como nombre de la suscrita el de MA. FELIX MARTINEZ ACEVEDO, siendo lo correcto MARIA MARTINEZ ACEVEDO, error que se encuentra visible en el acta número 07, Libro 1, Tomo 01, Foja 03, de fecha 3 de enero de 1955; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **941/2010**, se presentó JOSE GUADALUPE FLORES LOPEZ, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de GUADALUPE LOPEZ, siendo lo correcto JOSE GUADALUPE FLORES LOPEZ, error que se encuentra visible en el acta número 00464, Libro No. 1, Tomo 2, Hoja No. 20, del archivo de nacimiento de fecha 17 de abril de 1951; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **567/2010**, se presentó el Ciudadano FRANCISCO CASTRO TORRES, demandando a los Ciudadanos OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 586, Libro 1, Tomo I, Foja Número 132, de fecha 11 de Octubre de 1944, en la cual se acentó erróneamente como su nombre el de JOSE FRANCISCO CASTRO TORRES, y su fecha de nacimiento la de 03 de Octubre de 1945, en lugar de FRANCISCO CASTRO TORRES de fecha de nacimiento 16 de Junio de 1945; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION

DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **202/2010**, se presentó la Ciudadana MARIA GUADALUPE REY ZARATE por demandado a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como nombre de la suscrita el de MA. GUADALUPE REY ZARATE de la misma manera se asentó en forma errónea como fecha de nacimiento de la suscrita la de 05 de Abril de 1960, siendo mi nombre correcto el de MARIA GUADALUPE REY ZARATE y mi fecha de nacimiento correcta la de 09 de Diciembre de 1960, error que se encuentra visible en el Acta No. 353, del Libro 01, Tomo 1, Foja 120, de fecha 14 de Junio de 1960; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2010.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 25 FEB



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **204/2010**, se presentó la Ciudadana FIDELA HERNANDEZ NAVARRO, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como fecha de Nacimiento de la suscrita la de 2 de julio de 1945, siendo mi fecha de nacimiento correcta la de 23 de Marzo de 1942, error que se encuentra visible en el acta No 793, del Libro 01, Tomo 4, Foja 36, de Fecha 12 de julio de 1942; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2010.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 25 FEB



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **702/2010**, se presentó la Ciudadana MA. LUISA CARREÓN REYNA, por demandando a los CIUDADANOS OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre y fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MA. LUISA CARRION REYNA siendo lo correcto el de MA. LUISA CARREON REYNA así mismo se asentó como su fecha de nacimiento la del 28 de Octubre de 1951, siendo lo correcto la del 28 de Septiembre de 1951, la mencionada acta se encuentra inscrita en la Oficialía 03 del Registro Civil del Ejido San Lorenzo de este Municipio, en el Libro No. 1, Tomo No. 1, en la foja no. 93, acta no. 182, de fecha 05 de Noviembre de 1951; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-
EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 25 FEB



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **44/2011**, se presentó la Ciudadana EBODIA JASSO JARAMILLO, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como nombre de la suscrita el de ELIDA JASSO JARAMILLO, siendo mi nombre correcto el de EBODIA JASSO JARAMILLO, error que se encuentra visible en el acta No. 00659, del Libro 1, Tomo 1, en la Foja No. 111, de fecha 18 de Octubre de 1963; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DE 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **659/2010**, se presentó JUVENCIO MORENO MONTELEONGO, por demandando a los C. C OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento acta número 738, Libro 1, Tomo 02, Foja 34, del archivo de nacimientos, de fecha 01 de Diciembre del año 1948, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de JUVENCIO MONTELEONGO, debiendo ser JUVENCIO MORENO MONTELEONGO, así como la fecha de nacimiento incorrecta 23 de noviembre de 1948, siendo la correcta 22 de noviembre de 1948; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

25 FEB

**JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL.
MÉXICO, D.F.**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES
JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL
EXP. **730/2008**
SECRETARIA "B"

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 14 catorce de febrero y 24 veinticuatro de enero del dos mil once, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COMERCIALIZADORA COPAMEX, S.A. DE C.V. en contra de BALLESTEROS MANUFACTORY, S.A. DE C.V. Y ANTONIO BALLESTEROS VERDUZCO, se convocan postores, en virtud de que se ordeno sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda los inmuebles, embargados e identificados en el certificado de gravámenes como: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRILERA DE FRONTERA, COAHUILA, con la rebaja del 20% Veinte Por Ciento del precio de avalúo que equivale al importe de \$1'724,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como el inmueble identificado conforme al certificado de gravamen como: LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE NO. 03 MANZANA NO. 167 UBICADO EN LA CALLE CEDRO NO. 2607 DE LA COLONIA SANTA MÓNICA EN MONCLOVA, COAHUILA, con la rebaja del 20% veinte Por Ciento del precio del avalúo que equivale al importe de \$1'727,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con medidas y colindancias que obran en autos, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la respectiva audiencia. Precio del avalúo. Haciendo del conocimiento de los postores que para participar en la diligencia antes ordenada, deberán de exhibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de la cantidad del avalúo, mediante Billeto de deposito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), a favor de este juzgado como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, apercibidos que de no hacerlo así, no se le tendrán por hecha su postura.

MÉXICO, D.F. 17 DE FEBRERO DE 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, SE SIRVA PUBLICAR LOS EDICTOS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN AQUELLA ENTIDAD, EN LA RECEPTORIA DE RENTAS, EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE DICHO ESTADO.-

25 FEB-1 Y 4 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com